INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 094 DE 2026

ADENDA NÚMERO 01

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA:

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, del decreto 1082 De 2015 reglamentario de la Ley 1474 de 2011 en lo que tiene que ver con la contratación de selección abreviada de menor cuantía, en especial lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta todo lo relacionado con la modificación del aviso de convocatoria y del pliego de condiciones y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la invitación pública dentro del proceso de selección abreviada de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a: **"COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública en especial la contenida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015, el municipio de Alcalá Valle del Cauca, podrá modificar las condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que durante el plazo establecido en la cronología del proceso para la presentación de observaciones al aviso de invitación, allegaron varias observaciones en especial una que solicitaba aclarar los valores oficiales de los equipos tecnológicos que se pretenden adquirir ya que los precios del mercado sumados superaban el presupuesto oficial definido para este proceso, y una vez revisadas las condiciones técnicas establecidas para los bienes a comprar, se detectó un error involuntario en la descripción y cantidad de equipos tecnológicos, por lo que se decidió excluir de la invitación pública un elemento que corresponde al siguiente: **VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL EPIQVISION FH02 FHD CON ANDROID TV BLANCO** el cual tiene un valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE** ($3.100.000,oo) sin que esto afecte el presupuesto oficial el cual será confirmado mediante adenda en **VEINTRES MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($23.000.000,oo).

Es por lo anterior, que la alcaldía municipal de Alcalá considera importante para cumplir con los principios de la contratación pública, emitir la presente

ORIGINAL FIRMADO

adenda con el fin de acoger la observaciones presentadas y modificar el aviso de invitación en los siguientes numerales, el cual quedara así:

1. **ONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

A. Quien una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía resulte seleccionado con la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, se compromete a garantizar el cabal cumplimiento del contrato y en general a entregar los siguientes equipos de cómputo:

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO (PANTALLA Y CPU) IDEACENTRE AIO 23.8" PULGADAS - AMD RYZEN 7 - RAM 16GB - DISCO SSD 512GB– YG	1
1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO (PANTALLA Y CPU) IDEACENTRE AIO 27" PULGADAS 27IRH9 TACTIL - INTEL CORE I7 - RAM 32GB - DISCO SSD 1TB – LS	1
1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO (PANTALLA Y CPU) 23.8" PULGADAS CR0352LA - INTEL CORE I5 - RAM 16GB - DISCO SSD 512GB- LAJ	1
3 COMPUTADORES DE ESCRITORIO (PANTALLA Y CPU) IDEACENTRE AIO 27" PULGADAS 27IRH9 - INTEL CORE I5 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB (K-3LB) (2399070)	3

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento a las 02:00 PM del día 7 de mayo de 2026.

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal.

Elaboró y Revisó: Marco Antonio Villafañe – Asesor Externo

ORIGINAL FIRMADO